

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22881

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 15 SH MEC (B.O.: 27/2/2024) se dispone que el Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense cero cupón con vencimiento 30 de junio de 2025 y el Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense cero cupón con vencimiento 30 de junio de 2026, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada